



Estrategia Rendición de Cuentas 2024

Plan de Desarrollo
Distrital 2024-2027:
Medellín Te Quiere

Departamento Administrativo de Planeación



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Tabla de contenido

Presentación.....	3
Reto 2024	4
Objetivos de la Estrategia de Rendición de Cuentas.....	4
Objetivo general	4
Objetivos específicos.....	5
Indicadores de la estrategia.....	5
Plazo o periodo de la estrategia	6
Fundamentos normativos y metodológicos de la rendición de cuentas.....	6
Conceptos generales y componentes de la rendición de cuentas.....	8
Rendición de cuentas	8
Información.....	8
Diálogo	9
Elemento de responsabilidad	9
Audiencias públicas.....	10
Informe de gestión.....	10
Etapas de la estrategia de Rendición Pública de Cuentas	10
Aprestamiento	10
Diseño	11
Preparación	12
Ejecución.....	13
Seguimiento y Evaluación	14
Elementos de implementación - Estrategia de Rendición de Cuentas 2024	16
Elementos de información y transparencia.....	16
Elementos de diálogo.....	16
Elementos de responsabilidad:	17
Soportes del proceso de Rendición de Cuentas 2024	17
Plan de acción de la estrategia de Rendición de Cuentas 2024	17
Referencias	18



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Estrategia de Rendición de Cuentas 2024

Presentación

La Rendición de Cuentas “es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado (...) Implica un proceso permanente, a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de la administración pública deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social: esto es la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión” (ESAP-DAFP, 2009).

Atendiendo a este deber legal, y en sintonía con los lineamientos planteados por el documento Conpes 3654 de 2010 (Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos), la Ley 1757 de 2015 (Promoción y protección del derecho a la participación democrática - Título IV De la rendición de cuentas) y demás normativa vigente, la Alcaldía de Medellín desde su **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Medellín Te Quiere**, establece su estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2024, como una oportunidad para informar sobre la gestión y los avances alcanzados en relación al bienestar y desarrollo poblacional y territorial, y como respuesta al derecho que tienen los grupos de valor y de interés¹ de acceder a la información y a espacios de diálogo, para que estos puedan ejercer control social, veeduría y participación, y para que la Administración Distrital pueda mantener mecanismos de mejoramiento continuo que propendan por una gestión transparente, oportuna y eficiente.

Esta estrategia se construye siguiendo los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La primera manera de construir confianza ciudadana es contarle a la gente lo que hacemos: cómo están invertidos sus recursos y cómo vamos haciendo realidad el Distrito que entre todos hemos soñado.

¹ Grupos de valor e interés: personas naturales (ciudadanía) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. En: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Manual Operativo. 2017.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Reto 2024

Fortalecer los elementos de información, diálogo y responsabilidad, conforme al nivel de desarrollo *Perfeccionamiento* de la rendición de cuentas, es decir, como entidad que ha cualificado su proceso y busca la mejora continua de sus mecanismos y estrategias, en línea con la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el proceso de Rendición Pública de Cuentas, para aportar a:

- El mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones hechas por grupos de valor e interés directos.
- El aumento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción.
- El aumento de los niveles de transparencia y confianza ciudadana.

Transparencia, cultura ciudadana y confianza como pilares de la rendición de cuentas.

Transparencia institucional, como factor fundamental del buen gobierno y un determinante para fortalecer la confianza.

Fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas, con acceso a la información relacionada con la gestión pública, canales de diálogo y participación ciudadana, con implementación de herramientas y tecnologías, acorde a la vocación de Medellín, como distrito especial de ciencia, tecnología e innovación.

Objetivos de la Estrategia de Rendición de Cuentas

Objetivo general

Fortalecer la Rendición Pública de Cuentas del Distrito de Medellín en el nivel de perfeccionamiento, mediante la implementación de estrategias continuas de información, comunicaciones, diálogo con la ciudadanía y demás grupos de valor e interés, y responsabilidad institucional, para informar de forma transparente y comprensible sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los resultados y avances basados en los derechos, bienestar y desarrollo poblacional y/o territorial, estableciendo canales de contacto, vinculando la participación efectiva y definiendo mecanismos de mejora continua.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Objetivos específicos

- Promover la cultura de la rendición de cuentas en la Administración Distrital y con los grupos de valor e interés.
- Disponer canales y herramientas para facilitar el acceso de la ciudadanía y demás grupos de valor e interés a información disponible, oportuna, completa, actualizada y comprensible sobre la gestión pública.
- Brindar respuesta y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la ciudadanía y demás grupos de valor e interés.
- Propiciar espacios de diálogo y retroalimentación entre la Administración Distrital y la ciudadanía y demás grupos de valor e interés, por medios virtuales y presenciales, donde se informe sobre la gestión pública.
- Implementar mecanismos de mejora, para atender compromisos y resultados de las evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.
- Realizar seguimiento y control al cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas.

Indicadores de la estrategia

Nombre del indicador	Unidad	Línea base	Meta 2024	Responsable
Índice de Desempeño Institucional (Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación)	#	(2023): 84,0	85,0	Departamento Administrativo de Planeación. Secretaría de Innovación Digital.
Índice de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción (ITA).	%	(2023): 98,0%	98,0%	Departamento Administrativo de Planeación.
Percepción del impacto de la participación y la movilización ciudadana en intervenciones públicas y el mejoramiento de la calidad de vida.	%	(2023): 38,5%	38,5%	Secretaría de Participación Ciudadana.
Resolución de las solicitudes realizadas mediante los canales oficiales del servicio a la ciudadanía.	%	(2023): 50,0%	57,0%	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Encuentros del Alcalde con la ciudadanía en los territorios realizados.	#	(2019): 219	55	Secretaría Privada.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nombre del indicador	Unidad	Línea base	Meta 2024	Responsable
Participación de los canales digitales implementados y promovidos en la atención y solución de las necesidades y/o solicitudes de la ciudadanía.	#	(2023): 19	30	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Plazo o periodo de la estrategia

Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Fundamentos normativos y metodológicos de la rendición de cuentas

A continuación, se presentan los principales fundamentos que orientan el ejercicio de rendición de cuentas, los cuales deben tenerse en cuenta por parte de todas las dependencias y entidades de la Administración Distrital:

Tipo	Nombre	Detalle
Constitución Política de Colombia - 1991		Artículos 2, 3, 103: democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Artículos 20, 23, 74: derecho a recibir información veraz e imparcial. Artículo 40. Derecho a la participación en el control del poder político. Artículo 270. Derecho a vigilar la gestión pública. Artículos 343 y 344: evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión.
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Establece procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
Ley 134 de 1994	Mecanismos de participación ciudadana.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Artículo 99: De la participación administrativa como derecho de las personas.
Ley 850 de 2003	Veedurías Ciudadanas	Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana. Artículos 7 al 14. Principios veeduría ciudadana. Artículos 17 y 18. Derechos y deberes veeduría ciudadana. Art. 22. Red de veedurías ciudadanas.
Conpes 2688 de 1994	La evaluación de resultados en el sector	Establece el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados en el sector público.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo	Nombre	Detalle
	público a nivel nacional.	
Conpes 2790 de 1995	Gestión Pública Orientada a Resultados.	Establece diferentes instrumentos para la medición de resultados de las estrategias y programas delineados en los planes de desarrollo.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.	Artículo 32. Deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Artículo 33. Audiencias públicas.
Ley 85 de 2003	Reglamentan las veedurías ciudadanas.	Artículo 9. Principio de transparencia.
Conpes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.	Establece lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y la ciudadanía.
Ley 1474 de 2011	Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículo 78. Establece que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública y están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
Ley 1551 de 2012	Normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Artículo 29, literal 3, numeral 1: funciones del Alcalde con relación a la ciudadanía de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1712 de 2014	Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.	Establece los principios de calidad de la información y divulgación proactiva de la misma.
Ley 1755 de 2015	Regula el derecho fundamental de petición.	Establece la regulación del derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV. De la rendición de cuentas. Artículos 48 a 57: define la rendición, principios, obligatoriedad, etapas, y lineamientos base.
Ley 1909 de 2018	Estatuto de la oposición política.	Establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas.
Lineamientos DAFP - 2019	Manual Único de Rendición de Cuentas 2019 - Nivel perfeccionamiento.	El Departamento Administrativo de la Función Pública establece los lineamientos metodológicos para diseñar la estrategia de rendición de cuentas.
Directiva Presidencial	Directrices de austeridad hacia un gasto público	Establece medidas para promover la transparencia en la gestión.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo	Nombre	Detalle
08 de 2022	eficiente	
Lineamientos DAFP - 2024	Lineamientos para incorporar el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, en la rendición de cuentas y el servicio a las ciudadanías.	El Departamento Administrativo de la Función Pública establece los lineamientos metodológicos para la incorporación del enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en las estrategias, actividades y espacios de rendición de cuentas y servicio a las ciudadanías.

Fuente: elaboración propia

Conceptos generales y componentes de la rendición de cuentas

Rendición de cuentas

El Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, define a la rendición de cuentas como el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Información

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define la información como la disponibilidad, exposición y difusión pública de datos, estadísticas, documentos, informes, entre otros insumos, que permiten a la ciudadanía evaluar la gestión de las entidades públicas y el uso de los recursos públicos, desde el momento de la planeación, pasando desde la implementación, resultados y avances en la garantía de derechos, hasta las fases de control y evaluación de la gestión pública.

Elementos:

- Producir y transmitir información y datos en lenguaje claro.
- Medir los avances con datos cuantitativos y cualitativos.
- Cumplir con la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa.
- Implementar acciones de comunicación visual en espacios públicos.





Diálogo

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define el diálogo como el ejercicio de presentación, explicación y justificación de la gestión pública que es realizado con los grupos de valor y de interés, el cual permite preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con canales virtuales. El diálogo implica un intercambio abierto y transparente entre funcionarios públicos y la ciudadanía, permitiendo que las necesidades y expectativas de la sociedad sean consideradas para la toma de decisiones y el desarrollo de los arreglos institucionales necesarios para mejorar la gestión pública.

Elementos:

- Diversificar lenguajes, canales y uso de comunicación visual.
- Priorizar el diálogo público.
- Interactuar con todos de manera pacífica.
- Contar, consultar, escuchar, proponer y cogestionar.

Elemento de responsabilidad

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define la responsabilidad como el ejercicio de responder por los resultados de la gestión pública, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección y/o mejora en sus planes para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

La responsabilidad se relaciona con la obligación que tienen los funcionarios públicos de tomar decisiones acertadas, gestionar los recursos públicos de manera eficiente y efectiva, y responder por las consecuencias de las acciones que desarrollen en el desempeño de sus funciones.

Elementos:

- Asumir y cumplir los compromisos implementando un sistema de seguimiento y divulgación.
- Facilitar la petición de cuentas, el monitoreo y el control.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Articular la rendición de cuentas y el control social con los otros controles institucionales de monitoreo y evaluación.
- Contar con incentivos para la rendición de cuentas.
- Asumir las consecuencias de los controles, en caso de incumplimiento.

Audiencias públicas

El Artículo 55 de la Ley 1757 de 2015, define las audiencias públicas participativas como un mecanismo de rendición de cuentas, en tanto acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanía y organizaciones sociales.

Informe de gestión

Documento que incluye las actividades de direccionamiento, coordinación, gestión y administración que se han efectuado durante un periodo determinado.

Etapas de la estrategia de Rendición Pública de Cuentas

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas (basadas en Artículo 56 de la Ley 1757), la estrategia de Rendición de Cuentas 2024 se compone de las siguientes etapas:

- Aprestamiento
- Diseño
- Preparación
- Ejecución
- Seguimiento y evaluación.

A continuación, se describe cada una de estas cinco etapas y las acciones asociadas que se implementarán en esta vigencia.

Aprestamiento

Etapas previas al proceso de rendición de cuentas, que permite establecer las bases y preparar a los entes públicos para llevar a cabo la rendición de cuentas de manera transparente y efectiva, lo cual implica la identificación de las y los actores involucrados en el proceso, la definición de los mecanismos y herramientas necesarias para llevar a



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

cabo la rendición de cuentas, así como la elaboración de un plan de trabajo y la asignación de responsabilidades.

Durante esta etapa, es fundamental establecer una estrategia de comunicación efectiva para informar a la ciudadanía sobre el proceso de rendición de cuentas, los objetivos y los resultados esperados, como también la identificación de las áreas y procesos que se van a evaluar y la gestión de información que será relevante para difundir, para la elaboración de los informes, y para la preparación de las audiencias públicas.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Conformación y capacitación del equipo líder 2024 por parte de las dependencias y entidades que tienen como corresponsabilidad misional el direccionar el proceso de rendición de cuentas (Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete, Secretaría Privada, Gerencia de Proyectos Estratégicos) definiendo responsabilidades y enlaces.
- Identificación de enlaces de información, diálogo y participación de las dependencias y entidades del conglomerado corresponsables en la Rendición de Cuentas.
- Identificación de grupos de valor y de interés, realizando, además, un análisis del entorno.
- Definición de los temas prioritarios sobre los cuales se realizará el proceso de Rendición de Cuentas, considerando que el 2024 corresponde al primer año del período del actual gobierno.
- Socialización y capacitación a enlaces y actores estratégicos del nivel institucional sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Diseño

Etapa en la que se elabora el plan de trabajo detallado para llevar a cabo la rendición de cuentas. En esta etapa se establecen los objetivos y metas que se quieren lograr en la vigencia, se definen los indicadores que se van a utilizar para medir el cumplimiento de los objetivos, se identifican los actores y las áreas de gestión que serán evaluadas y se establecen los mecanismos y herramientas que se van a utilizar para la recolección y



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

análisis de la información necesaria para la rendición de cuentas.

Así mismo, se define la metodología a utilizar para la presentación de la información y los lineamientos para los informes que se elaborarán a fin de dar cuenta de los resultados. También se establecen las fechas y plazos para la presentación de informes y para la realización de las audiencias públicas y otros espacios de diálogo entre la entidad y la ciudadanía.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración del documento Estrategia de Rendición de Cuentas 2024, basado en el Instrumento N° 9 del Manual Único de Rendición de Cuentas -Estrategia de Rendición de Cuentas- y en los resultados del autodiagnóstico del Modelo Institucional de Planeación y Gestión (MIPG).
- Elaboración del plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2024, en el que se definen, de acuerdo al reto, objetivos y metas definidos para la estrategia, las actividades, medios, cronograma, responsables y demás aspectos necesarios para implementar el proceso de Rendición de Cuentas.
- Elaboración de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones, definiendo fechas y acciones detalladas por grupo de valor e interés, para la divulgación y publicación de información, el desarrollo de ejercicios de diálogo y la incorporación de acciones de mejora, viables, a partir de los resultados del diálogo.
- Realización de consulta previa de temas prioritarios para la Rendición Pública de Cuentas.
- Socialización y difusión del proceso de Rendición de Cuentas a los grupos de valor y de interés, seleccionando medios como: mensajes de texto, redes sociales, radio, televisión, prensa, sitio web, correo electrónico, aplicación móvil, boletines impresos, carteleras, reuniones, entre otros.

Preparación

Etapa en la que se realizan las actividades necesarias para que la entidad esté en capacidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos en la etapa de diseño. En esta etapa se prepara toda la documentación y la información necesaria para la rendición



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de cuentas, se identifican y resuelven posibles problemas y/o dificultades que puedan presentarse durante el proceso y se establecen las coordinaciones y acuerdos necesarios para el éxito de la rendición de cuentas.

Dentro de las actividades que se realizan en esta etapa, se incluye la recolección, verificación y validación de la información que se presentará en los informes de rendición de cuentas (para que esta sea completa, precisa y confiable) así como la organización y coordinación de las actividades de divulgación y promoción entre la ciudadanía.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Diseño de formatos de gestión de información, evaluación (interna, externa), presentación y consulta.
- Sensibilización y capacitación de enlaces y/o actores corresponsables.
- Gestión, compilación sistematización y preparación de la información requerida para el proceso de Rendición de Cuentas, con base en indicadores del Plan de Desarrollo Distrital y su asociación de derechos humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros elementos.
- Creación de canales para la difusión de contenidos y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la rendición y petición de cuentas.

Ejecución

Es la etapa en la que se llevan a cabo las actividades programadas y definidas en las etapas previas, con el propósito de presentar a la ciudadanía los resultados de la gestión pública de la entidad en un período determinado.

En esta etapa se presenta el informe de gestión, el cual contiene información clara y precisa sobre los avances, resultados y desafíos de la entidad en el período correspondiente. También se realiza la divulgación, socialización y promoción de la rendición de cuentas, a través de canales de comunicación efectivos y accesibles para la ciudadanía - grupos de valor y de interés.

Es importante destacar que en esta etapa, la entidad debe garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso, permitiendo la retroalimentación de la



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ciudadanía y la atención a las inquietudes y sugerencias que surjan durante la presentación del informe. De esta manera, se fortalece la confianza y la legitimidad de la gestión pública, generando mayor compromiso y corresponsabilidad entre la entidad y la ciudadanía.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Implementación del plan de acción definido para la Rendición de Cuentas -formulado en la etapa de preparación.
- Disposición de la información pública institucional para grupos de valor e interés, implementando acciones de publicación, difusión y comunicación (por medios presenciales, físicos y canales electrónicos). Incluyendo en este punto la publicación previa -y en página web- del informe de gestión de la entidad para la vigencia (15 días calendario, antes de los espacios de diálogo).
- Desarrollo de los espacios de participación y diálogo programados, a través de los medios definidos, tanto virtuales, como presenciales (ferias, mesas, asambleas, foros, entre otros) garantizando la atención a la petición de cuentas.

Seguimiento y Evaluación

En esta etapa se realiza la valoración sistematización y difusión de los resultados y el impacto del proceso de rendición de cuentas, según sus etapas, con el propósito de identificar los aciertos y los aspectos que requieren mejorar para los procesos de rendición futuros.

Se realiza el análisis de los resultados obtenidos en la ejecución de la rendición de cuentas, se miden los indicadores y criterios de evaluación, y se elaboran los informes correspondientes. También se lleva a cabo la retroalimentación y la respuesta a las inquietudes y sugerencias planteadas por los grupos de valor e interés, con el fin de promover la participación ciudadana y la mejora continua del proceso.

Todo lo anterior permite la identificación de oportunidades de mejora y la retroalimentación necesaria para llevar a cabo ajustes y mejoras en los procesos futuros de rendición de cuentas.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Respuesta y publicación de la petición de cuentas (preguntas-inquietudes realizadas por de los grupos de valor e interés) dentro de los 15 días calendario posteriores a la Rendición Pública de Cuentas.
- Recopilación y respuesta periódica de las preguntas, propuestas y observaciones efectuadas por los grupos de valor e interés, en el marco del proceso de rendición de cuentas.
- Evaluación de la Rendición de Cuentas, considerando:
 - La medición de la satisfacción y la percepción de grupos de valor e interés, haciendo uso de los formatos establecidos.
 - Realización de un informe de evaluación del proceso de rendición de cuentas, el servirá de insumo para la evaluación del Equipo Líder.
 - Realización de una evaluación del Equipo Líder respecto al desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas, a partir de la identificación de debilidades, retos u oportunidades institucionales, la identificación de acciones de mejoramiento (si aplican), la divulgación de acciones de mejoramiento (a grupos de valor e interés).
 - Socializar resultados de la evaluación y planes de mejora a grupos de valor e interés.
- Evaluar la contribución de la Rendición de Cuentas en la gestión de la entidad (resultados), a fin de establecer si las acciones de diálogo presenciales/virtuales implementadas permitieron: generar una evaluación de la gestión pública por parte de los grupos de valor, interacción efectiva de los directivos con los grupos de valor, establecer acuerdos con los grupos de valor sobre acciones para mejorar la gestión institucional y la participación de diversos representantes de los grupos de valor.
- Dar continuidad al siguiente ciclo del proceso de Rendición de Cuentas.





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Elementos de implementación - Estrategia de Rendición de Cuentas 2024

Orientación previa para todas las dependencias de la administración central y entidades del nivel descentralizado.

Se insta a todas las dependencias de la administración central y entidades del nivel descentralizado, de apropiarse de los lineamientos normativos y metodológicos vigentes, establecidos para la Estrategia de Rendición de Cuentas. Además, de velar porque sus procesos de rendición de cuentas (y planes de mejoramiento derivados de estos) cumplan con los compromisos de ley propios de su sector y de los establecidos con sus grupos de valor e interés, y que estos se reflejen dentro de los contenidos de informes y presentaciones, a fin de responder a los organismos de control.

Elementos de información y transparencia

Transparencia pasiva: informe de seguimiento sobre la resolución de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias (PQRSD) recibidas.

Transparencia activa: estrategia comunicacional sobre los avances y resultados obtenidos por la implementación del Plan de Desarrollo Distrital (material gráfico, difusión masiva: redes, emisoras y periódicos locales, Telemedellín, audiencia – espacio televisivo).

Transparencia focalizada: informe de gestión proyectado 2024, Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM), e informes temáticos estratégicos distritales.

Transparencia colaborativa: estrategias de datos abiertos (Metadata, GeoMedellín).

Elementos de diálogo

Encuentros territoriales de difusión de Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Medellín Te Quiere, Acuerdos ciudadanos y Rendición de cuentas del programa Planeación Local y Presupuesto Participativo: realización de 21 encuentros territoriales de participación y diálogo con grupos de valor e interés.

En estos encuentros se abordarán los acuerdos ciudadanos establecidos en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Medellín Te Quiere, avances de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la inversión, y la rendición de cuentas del programa.

Encuentros territoriales sobre proyectos estratégicos: realización de tres (3) encuentros, en articulación con la Gerencia de Proyectos Estratégicos, para acompañar esta estrategia de acercamiento con la ciudadanía y difusión de la gestión pública distrital.

Audiencia pública participativa: realización de una (1) audiencia de Rendición Pública de Cuentas, en la cual el señor Alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga realizará un balance proyectado sobre los principales hitos y avances en la gestión de la Administración Distrital durante la vigencia, congregando una cantidad significativa de públicos del Distrito y propiciando el diálogo en doble vía.

Elementos de responsabilidad:

Inclusión de la estrategia de rendición de cuentas en la planeación institucional: según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

Seguimiento y evaluación: al plan de acción de la estrategia de Rendición de Cuentas.

Plan de mejoramiento: gestión, seguimiento, evaluación y actualización de este instrumento, según los avances y resultados de implementación del plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

Soportes del proceso de Rendición de Cuentas 2024

A continuación, se enuncian los instrumentos de apoyo que facilitan la consulta de los grupos de valor e interés sobre la rendición de cuentas de la Administración Distrital.

- Informe de gestión por vigencia con enfoque basado en derechos humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y paz.
- Tablero de la inversión georreferenciada.
- Piezas, insumos, estrategias y canales comunicacionales.

Plan de acción de la estrategia de Rendición de Cuentas 2024

Por cada una de las etapas que estructuran el proceso de rendición de cuentas se





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

diseñará el plan de acción, donde se establecerán las actividades a ejecutar en el 2024, con la finalidad de dar cumplimiento a los elementos que le constituyen: información, diálogo y responsabilidad.

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá D.C. En línea:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Cap%C3%ADtulo+I+-+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=1551481849981>

República de Colombia. (2025). Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. En línea: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Documento Conpes 3654: Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. En línea: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3654.pdf>

Estrategia Rendición de Cuentas 2024



Alcaldía de Medellín
— Distrito de —
Ciencia, Tecnología e Innovación

Departamento Administrativo de Planeación